MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO TALENTO HUMANO DIPOL

Nro. GS- 2024 - 025961 / CODIT – GUTAH – 10.1

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

Señor mayor
PEDRO DAVID MONDRAGÓN PIÑEROS
Jefe Grupo de Contratos
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C.

Asunto: concepto comité proceso PN DIPOL MIC 053-2024.

En atención al proceso **PN DIPOL MIC 053-2024** cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO DEL GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL*" y en cumplimiento a la designación como integrante del comité técnico, mediante la Resolución No. 0167 del 01/08/2024, respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la evaluación de carácter técnico de la propuesta presentada por el oferente AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S. referente a los documentos subsanables requeridos mediante comunicación oficial No. GS-2024-025799 / CODIT – GUTAH del 12/08/2024, así:

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	**BICICLETAS DE SPINNING ACUTE 3933 # 1:** **Mantenimiento correctivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos **- cantidad (1):** 1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia. 2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento. 3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar). 4. Cambio de tablero y sensores. 5. Cambio de forro de manubrio antideslizante. 6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena. 7. Cambio de pedales y bielas. 8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica. **Mantenimiento preventivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere **- cantidad (1):** 1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo. 2. Realizar revisión de freno y cadena. 3. Realizar lubricación de rodamientos. 4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno. 5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.

	contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.			
2	**BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933 - # 2.** **Mantenimiento correctivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos **- cantidad (1):** 1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia. 2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento. 3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar). 4. Cambio de tablero y sensores. 5. Cambio de forro de manubrio antideslizante. 6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena. 7. Cambio de pedales y bielas. 8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica. **Mantenimiento preventivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere **- cantidad (1):** 1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo. 2. Realizar revisión de freno y cadena. 3. Realizar lubricación de rodamientos. 4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno. 5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
3	**BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933 - # 3:** **Mantenimiento correctivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos **- cantidad (1):** 1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia. 2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento. 3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar). 4. Cambio de tablero y sensores. 5. Cambio de forro de manubrio antideslizante. 6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena. 7. Cambio de pedales y bielas. 8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica. **Mantenimiento preventivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.

	revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - **cantidad (1):** 1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo. 2. Realizar revisión de freno y cadena. 3. Realizar lubricación de rodamientos. 4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno. 5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.			
4	**BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933 - # 4:** **Mantenimiento correctivo** - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos **- cantidad (1):** 1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia. 2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento. 3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar). 4. Cambio de tablero y sensores. 5. Cambio de forro de manubrio antideslizante. 6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena. 7. Cambio de pedales y bielas. 8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica. **Mantenimiento preventivo** - el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - **cantidad (1):** 1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo. 2. Realizar revisión de freno y cadena. 3. Realizar lubricación de rodamientos. 4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno. 5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
5	**BICICLETA DE SPINNING ACUTE 3933 - # 5:** **Mantenimiento correctivo** - el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños,	X		

	mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - **cantidad (1):** 1. Realizar revisión y cambio de rodamientos del volante de inercia. 2. Realizar limpieza, lubricación y cambio de rodamientos para adecuado funcionamiento. 3. Realizar revisión y ajuste de reguladores (altura, horizontal, manillar). 4. Cambio de tablero y sensores. 5. Cambio de forro de manubrio antideslizante. 6. Cambio de las pastillas de freno y la cadena. 7. Cambio de pedales y bielas. 8. Funda para el sillín con espuma viscoelástica. **Mantenimiento preventivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - **cantidad (1):** 1. Realizar instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo. 2. Realizar revisión de freno y cadena. 3. Realizar lubricación de rodamientos. 4. Realizar revisión del regulador de resistencia y freno. 5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.			Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
6	**BICICLETA ESTÁTICA:** **Mantenimiento correctivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - **cantidad (1):** 1. Realizar revisión y mantenimiento a las fallas electrónicas (consola y/o conexiones). 2. Realizar revisión, mantenimiento y cambio de ejes, rodamientos, bielas, correas, cadenas, pedales, bujes, pastillas de freno, perillas de resistencia, entre otros, si presentan desgaste o es necesario para adecuado funcionamiento. 3. Cambio de tablero y sensores. 4. Pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro. 5. Cargador de corriente para la máquina. **Mantenimiento preventivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - **cantidad (1):** 1. Realizar revisión y mantenimiento del funcionamiento monitor. 2. Realizar revisión del sistema electrónico. 3. Realizar revisión y mantenimiento para el buen funcionamiento de los pedales, cadena y/o bandas, rodamientos, sensores, perillas de ajuste, entre otros. 4. Realizar limpieza y lubricación general del equipo. 5. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes. Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visitas de	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.

	mantenimiento correctivo o preventivo). Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.			
7	**MÁQUINA DE HOMBRO 71229:** **Mantenimiento correctivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos - **cantidad (1):** 1. Realizar revisión y lubricación de barras y rodamientos. 2. Tapizar 04 espumas, (brazos, silla y pecho). 3. Realizar revisión y cambio de guayas. 4. Realizar limpieza y lubricación general. 5. Pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro. **Mantenimiento preventivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la conservación de los equipos mediante la revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. Verificación de daños y cambio de repuesto y/o reparación si lo requiere - **cantidad (1):** 1. Instalación o cambio de repuestos y/o accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de la máquina. 2. Realizar limpieza y lubricación general de la máquina. 3. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visita de mantenimiento correctivo y preventivo. Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
8	**MÁQUINA TRABAJO DE PIERNA DOBLE FUNCIÓN SPECTRUM:** **Mantenimiento correctivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos **- cantidad (1):** 1. Realizar limpieza y lubricación general. 2. Realizar revisión y cambio de rodamientos. 3. Realizar ajuste y cambio de tornillos, pasadores y seguros necesarios para el adecuado funcionamiento de la máquina. 4. Revisión general de soldaduras, desgastes, averías, que no permitan el adecuado funcionamiento de la máquina o que genere riesgo a quien la use. 5. Cambio de todas las espumas con su respectivo forro. 6. Pintura de alta resistencia (pintura electrostática) a la estructura de hierro. **Mantenimiento preventivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos **- cantidad (1):** 1. Realizar limpieza, ajuste, lubricación general. 2. Realizar revisión y ajuste de soportes de peso (discos). 3. Revisión, de soldaduras, tornillos y seguros que garantice el adecuado	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.

	funcionamiento de la máquina. 4. y las demás necesarias correctivas para que la máquina sea usada sin inconvenientes Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con las máquinas, (mínimo 3 visita de mantenimiento correctivo y preventivo. Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.			
9	**MESAS DE PING PONG** **Mantenimiento correctivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos **- cantidad (4):** 1. Realizar limpieza y lubricación general. 2. Realizar ajuste y cambio se soportes metálicos. 3. Revisión y cambio redes (mallas) con sus respectivos soportes. 4. Revisión general de soldaduras, desgastes, averías, que no permitan el adecuado funcionamiento o que genere riesgo a quien la use. 5. Cambio. **Mantenimiento preventivo -** el contratista se compromete a desarrollar las actividades encaminadas a corregir los defectos observados, prevenir daños, mejora la vida útil de los equipos, localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos **- cantidad (4):** 1. Realizar limpieza, ajuste, lubricación general. 2. Realizar revisión y ajuste. 3. Revisión, de soldaduras, tornillos y seguros que garantice el adecuado funcionamiento. 4. y las demás necesarias. Los mantenimientos preventivos serán los necesarios durante la vigencia del contrato, hasta quedar sin novedad con los elementos, (mínimo 3 visita de mantenimiento correctivo y preventivo. Con acta entregada al supervisor de contrato donde se evidencia los mantenimientos efectuados). **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD** • Instalaciones del gimnasio de la Dirección de Inteligencia Policial. • En caso de que el contratista requiera sacar algún elemento o equipo para ser reparado, en un lugar diferente al gimnasio de la DIPOL, deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización para ser retirado, especificando el elemento y las actividades a realizar con el mismo. Así mismo se deberá verificar el regreso del elemento con los ajustes relacionados por el contratista.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
	GARANTÍA			
10	el contrato tendrá su ejecución hasta el 1 de noviembre del 2024 o hasta agotar presupuesto y deberá amparar el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y dos (2) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los servicios o insuficiencia de los productos entregados.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
ITEM	**CERTIFICACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
11	**EXPERIENCIA PROPONENTE**: con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimiento en la ejecución del fututo contrato, se requiere acreditar experiencias en procesos similares al objeto de la presente estudio previo, para lo cual el oferente deberá acreditar contratos realizados por igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado en procesos adelantados con empresas públicas o privadas durante los tres (3) últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023), para lo cual deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable a la prestación de servicio, cuya suma o valor individual sea igual o superior al porcentaje requerido.	X		Certificado O67 Gimnasio FAC Certificación Sena Girardot Gimnasio y Confección

12	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**: el personal que prestará el servicio de mantenimiento de gimnasio, deberá ostentar el título técnico en mantenimiento y reparación de máquinas de gimnasio y/o afines mínimos uno (01), para lo cual el oferente deberá presentar con la oferta copia del diploma del mismo, emitido por una entidad reconocida ante al ministerio de educación nacional de Colombia. **Nota:** para personal profesional que haya obtenido su título profesional por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de su título profesional ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.	X		Certificado Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicos
13	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado del mantenimiento del gimnasio, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado mantenimiento de gimnasio o similar al objeto del contrato, para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.	X		Certificación Laboral del 02/08/2024.
14	**CAPACIDAD OPERATIVA**: con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas de los participantes en el proceso de selección cuenten con la cantidad mínima de personal profesional e idóneo para el transporte, garantía, cambio de repuestos, accesorios y brinden una solución oportuna y eficaz de los incidentes que se presenten y que pongan en riesgo el desarrollo del objeto contractual, descrita en el anexo de especiaciones técnicas de este proceso. Por lo anterior, los oferentes deberán anexar en su propuesta certificación de capacidad operativa, emitida por el representante legal o quien haga sus veces.	X		Certificado Capacidad Operativa.
ITEM	**CLÁUSULAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
15	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
16	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
17	El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo con la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales, establecidos en el Decreto 1072 del 2015 Ministerio de Trabajo en el Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, la cual deberá ser firmada por un profesional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato).	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
18	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle la actividad cuente con la certificación en cumplimiento a la Resolución 5018 del 20/11/2019 del Ministerio del Trabajo "Por la cual se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica" y al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. (Se presentará en el momento de dar inicio al contrato según aplique).	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.

19	El contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal de acuerdo con la actividad a desarrollar.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
20	El contratista deberá garantizar durante la ejecución del contrato, que las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales, posean el rotulo de identificación y las hojas de seguridad, en cumplimiento a la Resolución 773 del 07/04/2021 "Por define las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado", teniendo en cuenta los siguientes ítems: Identidad del producto - Información sobre componentes - Identificación de peligros - Primeros auxilios - Inflamabilidad y explosión - Medidas en caso de derrames o escapes - Manipulación y almacenamiento - Control de exposición / protección personal - Propiedades físicas y químicas - Estabilidad y reactividad - Información toxicológica - Información ecológica - Consideraciones relativas a la eliminación - Información relativa al transporte Informaciones reglamentarias	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
21	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 555 del 05/04/2023 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio del tapabocas y se establecen medidas de autocuidado personal".	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
22	Asimismo, el contratista deberá garantizar que los trabajadores que desarrollen la tarea deberán tener presente el anuncio que realizó el Instituto Nacional de Salud (INS), sobre la nueva variante de COVID-19 llamada JN1, solicita intensificar las medidas de prevención siendo la responsabilidad de cada persona velar por su autocuidado, toda vez que el COVID-19 seguirá siendo una prioridad pública global.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
23	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea se encuentra con la debida identificación de la empresa.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
24	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
25	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
26	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.

ITEM	CLÁUSULAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	
27	Cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
28	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
29	El contratista deberá garantizar que los elementos a adquirir deberán ser en material reutilizable biodegradable o reciclable en ningún caso se deberán utilizar materiales como icopor o algunos de sus derivados.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
30	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
31	El contratista debe utilizar productos o insumos ecológicos para el mantenimiento para lo cual deberá entregar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a utilizar.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
32	El contratista deberá realizar una adecuada disposición final de los residuos generados, si se llegasen a generar residuos peligrosos el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el manifiesto de movilización, certificado de disposición final y la licencia ambiental o permiso de la empresa que realizó transporte y disposición final en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
33	El contratista se compromete a cumplir con el Decreto No 1079.del 26 de mayo del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte en referencia al transporte de los residuos peligrosos y especiales generados en la actividad, para lo cual entregará los respectivos certificados de movilización al supervisor. Lo anterior en caso de llegarse a generar residuos peligrosos.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
34	El contratista deberá entregar un informe de las actividades de generación de residuos durante la actividad a desarrollar.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
ITEM	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD			
35	El contratista y sus funcionarios acatarán los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva, la autorización y realización del estudio de credibilidad y confiabilidad. Para ello el personal que realice directamente el servicio, obra, arrendamiento, mantenimiento o soporte según corresponda deberá autorizar y aprobar el estudio de credibilidad y confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato; si el personal no cumple o no aprueba dicho estudio, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
36	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista y sus funcionarios deberán garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información, medios, métodos, procedimientos o agentes institucionales a los cuales llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros.	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.
37	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, en caso de incumplirse responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	X		Adjunta anexo 2 donde indica que cumple.

Concepto técnico propuesta presentada por la empresa AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S.:

Una vez verificados y evaluados los documentos subsanables requeridos mediante comunicación oficial No. GS-2024-025799 / CODIT – GUTAH del 12/08/2024, este comité determina que cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

Atentamente,

Subintendente **SERGIO D. CHAVES CHINGATÉ**
Integrante Comité Técnico Proceso **PN DIPOL MIC 053-2024**

Elaboró: SI. SERGIO D. CHAVES CHINGATÉ
CODIT – GUTAH

Fecha de elaboración: 14/08/2024
Ubicación: Subin/jupiter/2024//historias/retiros

Avenida Boyacá 142 A 55
Teléfono(s) 5180715
gutah.historias@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 06 de agosto del 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora finalización**	10:00 horas
Lugar:	Área Logística y Financiera		

ACTA No. 210 ARLOF - GRUCO - 2.21

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 053-2024 PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar:

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 053-2024 PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

DESARROLLO

1) Verificación de asistentes

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto del 2024, se realizó en el Grupo de Contratos, Área Logística y Financiera de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, la evaluación de carácter económico y jurídico del proceso de contratación **PN DIPOL MIC 053-2024** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL",** respecto a los documentos subsanables presentados por el oferente **AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S,** correspondiente a la oferta con el segundo menor valor presentada en el SECOP II.

2) Lectura del acta anterior. **No aplica**
3) Verificación de los compromisos. **No aplica**
4) Temas a tratar:

EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN DIPOL MIC 053-2024 PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL".

AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO AL FORMULARIO No 1	x	
2	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE	x	
3	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	x	
4	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE ACUERDO CON EL FORMULARIO No. 3, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).	x	
5	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR EL FORMULARIO No. 4 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA).	x	
6	LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR SI SE ENCUENTRAN O NO REPORTADOS EN LOS REPORTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION,	x	

	ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL, INHABILIDADES DE LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL LEY 1918 DE 2018 Y EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC LEY 1801 DE 2016; DE IGUAL FORMA, EL COMITÉ EVALUADOR VERIFICARÁ Y EXPEDIRA LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES EN MENCIÓN.		
7	ANTECEDENTES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X	
8	ANTECEDENTES PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	X	
9	ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	X	
10	ANTECEDENTES INHABILIDADES DE LA PÁGINA DE LA POLICÍA NACIONAL LEY 1918 DE 2018	X	
11	ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC LEY 1801 DE 2016	X	
12	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O MATRICULA DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO (S) POR LA CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE, RENOVADA LA MATRICULA MERCANTIL PARA EL AÑO 2024.	X	
13	LOS OFERENTES DEBERAN DILIGENCIAR Y ALLEGAR EL FORMULARIO No. 5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	X	
14	CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA, NO ESTE REPORTADO ANTE EL REDAM, EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINTIC, CERTIFICADO NO ANTERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, CONFORME EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 2097 DEL 2021, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1310 DEL 2022.	X	
15	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA LEY 828 DE 2003, EL PROPONENTE, SI ES PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ ALLEGAR UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DEBIDAMENTE REGISTRADO, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE, SEÑALANDO PARA EL PRIMERO EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL Y ANEXANDO FOTOCOPIA DE LA MISMA, POR EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. SI ES PERSONA NATURAL, DECLARACIÓN JURAMENTADA, EN LA CUAL CERTIFIQUE EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES); Y SI TIENE EMPLEADOS A SU CARGO CERTIFICAR EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS, INDICANDO QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON DICHOS PAGOS (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR). LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN DESARROLLO DEL PRESENTE NUMERAL SE ENTIENDE SUMINISTRADA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, RESPECTO SU FIDELIDAD Y VERACIDAD. LAS PERSONAS JURÍDICAS APORTARÁN A LA CERTIFICACIÓN, LA PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE LOS APORTES DE SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1670 DE 2007. EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBE ALLEGAR ESTE DOCUMENTO.	X	
16	LOS OFERENTES DEBERAN DILIGENCIAR Y ALLEGAR EL FORMATO No. 1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, SUSCRITO POR EL OFERENTE (PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.	X	
17	LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE.	X	
18	LOS OFERENTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y ALLEGAR FORMULARIO No 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.	X	
19	LOS OFERENTES DEBERAN ALLEGAR DENTRO DE SU PROPUESTA LA CANTIDAD A OFERTAR, EL VALOR UNITARIO Y/O TOTAL, SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR ÍTEM Y TOTAL CON IVA.	X	

ÍTEM	DESCRPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL CON IVA	AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S	
				CANT	VALOR TOTAL CON IVA
20	MANTENIMIENTO GIMNASIO DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1	$ 12.950.000,00	1	$ 7.300.000,00
		TOTAL	$ 12.950.000,00	TOTAL	$ 7.300.000,00

OBSERVACIONES: Una vez verificados y evaluados los documentos subsanables allegados por el oferente **AUTOMATIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS S.A.S.,** se determina por parte de este comité evaluador lo siguiente:

ASPECTO JURÍDICO Y ECONÓMICO: CUMPLE

Intendente **EDISON ALEXANDER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**
Comité económico y jurídico

Anexo: N/A

Elaborado por: IT. Edison Alexander Gutiérrez González
Fecha de elaboración: 06/08/2024
Ubicación: Z:\2024\CONTRATOS\DOCUMENTOS DE APOYO\8. INVITACIONES

Av. Boyacá 142ª-55
Teléfono: (601) 5189223
contratos@dipol.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA